# **BOLETÍN OFICIAL**



# MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo 01 de Abril 2014 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2014 N° 03

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2º del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°\_Ordenanza Nº 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°\_Ordenanza 5753/12.

# **AUTORIDADES MUNICIPALES**

# DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

# INTENDENTE MUNICIPAL Don José Manuel Cordoba

- SECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTURA **DEPORTES Y TURISMO** 
  - Prof. Osvaldo Manuel Cabrera
- SECRETARÍA DE HACIENDA Y **DESARROLLO PRODUCTIVO** CPN. Gustavo Barboza
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Prof. Horacio Daniel Brizuela
- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Arg. Julia Marcela Olivera

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- PRESIDENTE H.C.D. Dr. Juan José Naves
- **VICEPRESIDENTE 1º** Don Juan Domingo Cabrera
- **VICEPRESIDENTE 2º** Don Manuel Alejandro Aybar
- CONCEJAL Don Víctor Hugo Chamorro
- **CONCEJAL**
- Dr. Juan Erwin Acuña Kunz **SECRETARIO LEGISLATIVO**
- Doña Yamila Nieva **SECRETARIO ADMINISTRATIVO** Don Sergio René Vargas
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO** Melisa Reynoso

# JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

**JUEZ DE FALTAS** Dr. José Luis Belindez

# JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

JUEZ MUNICIPAL Dr. Pablo Calicate

# **SUMARIO ORDENANZAS**

5898/Dto 276 - 5899/Dto 277		Págs. 1-				
	DECRETOS					
229/2014 - 250/2014		Págs. 3				
	<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	-				
206/2014 - 207/2014 - 208/2014 - 209	9/2014 - 210/2014 - 212/2014 - 214	4/2014 - 215/2014 - 216/2014 - 217/2014 -				
218/2014 - 219/2014 - 220/2014 - 221	1/2014 - 222/2014 - 223/2014 - 224	4/2014 - 225/2014 - 226/2014 - 227/2014 -				
228/2014 - 230/2014 - 231/2014 - 232	2/2014 - 233/2014 - 234/2014 - 235	5/2014 - 236/2014 - 237/2014 - 238/2014 -				
239/2014 - 240/2014 - 241/2014 - 242	2/2014 - 243/2014 - 244/2014 - 245	5/2014 - 246/2014 - 247/2014 - 248/2014 -				
249/2014 - 251/2014 - 252/2014 - 253	3/2014 - 254/2014 - 255/2014 - 256	6/2014 - 257/2014 - 258/2014 - 259/2014 -				
260/2014 - 261/2014 - 262/2014 - 263	3/2014 - 264/2014 - 265/2014 - 266	5/2014 - 267/2014 - 268/2014 - 269/2014 -				
270/2014 - 271/2014 - 272/2014 - 273	3/2014 - 274/2014 - 275/2014 - 278	8/2014 - 279/2014 - 280/2014 - 281/2014 -				
282/2014 - 283/2014 - 284/2014 - 285	5/2014 - 286/2014 - 287/2014 - 288	8/2014 - 289/2014 - 290/2014 - 290/2014 -				
291/2014 - 292/2014 - 293/2014 - 294	4/2014 - 295/2014 - 296/2014 - 297	7/2014 - 298/2014 - 299/2014 - 300/2014 -				
301/2014		Págs. 3-14				

# **ORDENANZAS**

Caleta Olivia, 13 de Marzo de 2.014.-

Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, y;

VISTO:

El Decreto N°038 MCO/2014 dictado el 08 de enero de 2014 por el Departamento Ejecutivo Municipal, Ad

# **CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo el Departamento Ejecutivo Municipal

ORDENANZA MUNICIPAL № 5898/2.014. PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MCO Nº 276 /2.014.-

determina la incorporación en Planta Permanente al personal que revista en Planta contratada que registra una antigüedad igual o superior a dieciocho (18) meses en su relación contractual o laboral con la Municipalidad de Caleta Olivia al 30 de Diciembre de 2013;

**QUE** para efectuar dicha medida se exceptúa de los términos y alcances previstos en el Artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 5111;

**QUE** se debe sancionar el instrumento legal que obre en consecuencia.-

#### **POR ELLO:**

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°-RATIFÍQUESE en todos sus términos y alcances el **Decreto** N° **038/MCO/2014**, de fecha 30 de Diciembre 2013, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, Al referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°-REGÍSTRESE Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial, y Cumplido: ARCHÍVESE.-

Juan Domingo CABRERA - Yamila A. NIEVA

# **DECRETO Nº 276 /2.014.-**

Caleta Olivia, 25 de Marzo 2014

# VISTO:

El Despacho Del Concejo Constituido en Comisión, sancionado en la Sesión Ordinaria N° **441**, del día 13 de Marzo de 2014, y

# CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mismo se Ratifica en todos sus términos y alcances del Decreto N° 038/MCO/2014, de fecha 31 de Diciembre de 2013 dictado Ad. Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, referente a la incorporación en Planta Permanente al personal que revista en Planta Contratada, que registra una antigüedad igual o superior a dieciocho (18) meses en su relación Contractual o Laboral con la Municipalidad de Caleta Olivia.-

**QUE**, analizada la propuesta legislativa este Departamento Ejecutivo Municipal no encuentra objeciones para proceder a promulgar la normativa en cuestión, puesto que se comparten los criterios sustentados por los Sres. Concejales.-

**QUE**, se debe emitir el instrumento legal que obre en consecuencia.-

# **POR ELLO**

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL** 

# **DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.PROMULGAR el Despacho
Del Concejo Constituido en Comisión,
sancionado en la Sesión Ordinaria N°
441, del día 13 de Marzo de 2014, el que
quedará registrado como Ordenanza N°
5898, mediante la cuál se ratifica en todos
sus términos y alcances el Decreto N°
038/MCO/2014, incorporación en Planta
Permanente que revista en Planta
Contratada, que registra una antigüedad
igual o superior a dieciocho (18) meses en
su relación Contractual o Laboral con la
Municipalidad de Caleta Olivia.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo Prof. Osvaldo CABRERA.-

<u>ARTÍCULO 3°.-</u> **REGÍSTRESE.** Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Publíquese y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA-

# ORDENANZA MUNICIPAL № 5899/2.014. - PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MCO № 277/2.014.-

Caleta Olivia, 13 de Marzo de 2.014.-

#### VISTO:

El **Decreto N°1956 MCO/2013** dictado el 30 de diciembre de 2014 por el **Departamento Ejecutivo Municipal,** Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, y;

# **CONSIDERANDO:**

**QUE,** el Departamento Ejecutivo Municipal ha establecido una nueva Estructura orgánica de su Gabinete en cumplimiento a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 55 "Orgánica de Municipalidades";

**QUE** según se desprende de los fundamentos, dicha medida se tuvo en cuenta ante la necesidad de reducir costos del erario municipal y a su vez generar acciones de mayor profundización de las políticas públicas tendientes a mejorar las prestaciones de servicios esenciales a nuestra Comunidad;

**QUE** la nueva estructura orgánica del Gabinete de la Municipalidad de Caleta Olivia quedó conformada de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTURA, DEPORTES Y TURISMO.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO PRODUCTIVO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES. QUE se debe sancionar el instrumento legal que obre en consecuencia POR ELLO:

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°-RATIFÍQUESE en todos sus términos y alcances el Decreto N° 1956/MCO/2013, de fecha 30 de diciembre 2013, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, Al referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°-REGÍSTRESE Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial, y Cumplido: ARCHÍVESE.-

Juan Domingo CABRERA - Yamila A. NIEVA

# **DECRETO Nº 277 /2.014.-**

Caleta Olivia, 25 de Marzo 2014

#### VISTO:

El Despacho Del Concejo Constituido en Comisión, sancionado en la Sesión Ordinaria N° 441, del día 13 de Marzo de 2014, y

# **CONSIDERANDO:**

QUE, mediante el mismo se Ratifica en todos sus términos y alcances el Decreto N° 1956/MCO/2013, de fecha 30 de Diciembre de 2013 dictado Ad. Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, referente a la aprobación de la nueva Estructura Orgánica del Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65° de la Ley 55 Orgánica de Municipalidades.-

**QUE**, la estructura orgánica del Gabinete de la Municipalidad de Caleta Olivia quedo conformado de la siguiente manera:

- SECRETARÍA DE GOBIERNO, CUTURA, DEPORTES Y TURISMO.-
- SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO PRODUCTIVO.-
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.-
- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.-

QUE, analizada la propuesta legislativa este Departamento Ejecutivo Municipal no encuentra objeciones para proceder a promulgar la normativa en cuestión, puesto que se comparten los criterios sustentados por los Sres. Concejales.-

**QUE**, se debe emitir el instrumento legal que obre en consecuencia.-

# POR FILO.

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL <u>DECRETA:</u> ARTÍCULO 1°.Del Concejo Constituido en Comisión, sancionado en la Sesión Ordinaria N° 441, del día 13 de Marzo de 2014, el que quedará registrado como Ordenanza N° 5899, mediante la cual se ratifica en todos sus términos y alcances el Decreto N° 1.956/MCO/2013, mediante el cual se modifica la Estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo Prof. Osvaldo CABRERA.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Publíquese y cumplido: ARCHÍVESE.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETOS**

# **DECRETO 229/2014**

CALETA OLIVIA, 17 de Marzo de 2.014

# VISTO:

El Expediente N° 2014-2859-1,JGM 8200/2014 y Decreto Nacional Nº 2609/12

# CONSIDERANDO:

QUE, en virtud del mismo, con fecha 28 de Febrero de 2014, se ha transferido fondos por parte de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, a la Municipalidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz;

QUE, de acuerdo a lo establecido por la legislación en vigencia, particularmente por la aplicación de las instrucciones emanadas del Honorable Tribunal de Cuentas de la Nación referidas al tratamiento contable que debe aplicarse sobre su recepción de Fondos Nacionales recibidos por el municipio, corresponde su incorporación al Presupuesto Municipal en la partida "Transferencia del Gobierno Nacional en concepto de Ayuda Financiera";

**QUE,** por lo expuesto, corresponde dictar el instrumento legal que disponga la modificación presupuestaria de acuerdo lo establecido en el Artículo N° 10 de la Ordenanza N° 5812/12 que sanciona el presupuesto y su Decreto Promulgatorio N° 1053/12;

# POR TODO ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1º IMPÚTESE la Partida Presupuestaria Transferencia del Gobierno Nacional en concepto de Ayuda Financiera por la suma de \$14.988.900, al Presupuesto Prorrogado de Gastos y Cálculos de Recursos, sancionado mediante Ordenanza № 5812/2012, Promulgada mediante Decreto № 1053/12 para el Ejercicio Fiscal 2013 -

ARTÍCULO 2º INCORPÓRASE, los ingresos provenientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, por la suma de Pesos Catorce Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos (\$14.988.900), bajo el Expediente № 82200/2014 y Resolución № 106/2014 a la partida Transferencia del Gobierno Nacional en concepto de Ayudas Financiera, según los considerandos expuestos anteriormente.-

ARTÍCULO 3º REFRENDAN, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo Prof. Osvaldo CABRERA y el Señor Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo CPN Gustavo José BARBOZA.-

<u>ARTÍCULO 4º</u> COMUNÍQUESE, a las Dependencias Municipales que correspondan y Cumplido: ARCHÍVESE.

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA-CPN Gustavo BARBOZA.-

# **DECRETO 250/2014**

CALETA OLIVIA. 25 DE MARZO DE 2014

# VISTO:

El Expediente N° 2754/14, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo **Prof. Osvaldo M. CABRERA,** y;

# **CONSIDERANDO:**

**QUE,** mediante el mismo se dispone que el Personal de Enfermería y demás profesionales y/o auxiliares del arte de curar, dependiente de la Municipalidad que prestan funciones en las distintas áreas sean asignados de la Supervisión de Salud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

QUE, а partir de incorporación la Supervisión de Salud, tener como prioridad requerimientos y demandas de personal médico, enfermeros, auxiliares enfermería y demás profesionales del arte de curar, especialmente las que puedan generarse desde el Hogar de Ancianos "Nuevo Amanecer" y desde el Hogar de Niños, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social.-

**QUE,** esta medida se adopta en razón de optimizar los recursos humanos existentes para profundizar las medidas de gobierno adoptadas en el área de salud, generando una regulación específica del área.-

**QUE,** por lo expuesto se detalla en el Anexo I la nómina de los Agentes Médicos, Enfermeros, Auxiliares de Enfermería y demás Profesionales del Arte de Curar.-

**QUE,** se debe dictar el instrumento legal pertinente que obre en consecuencia.-

#### POR ELLO:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE, a partir del 15 de Marzo de 2014, el Personal Médico, Enfermeros, Auxiliares de Enfermería y demás Profesionales del Arte de Curar consignado en el Anexo I que en adjunta forma parte integral del presente, pasará a depender de la Supervisión de Salud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 2º.- DETÉRMINASE que la Supervisión de Salud deberá priorizar las demandas provenientes del Hogar de Ancianos "Nuevo Amanecer" y desde el Hogar de Niños, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDAN , el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo Prof. Osvaldo CABRERA y el Señor Secretario de Desarrollo Social Prof. Horacio Daniel BRIZUELA.-

ARTÍCULO 4º.- REGISTRESE, tomen conocimiento Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección General de Recursos Humanos, remítase copia a las áreas pertinentes, dese a Publicidad y Cumplido: ARCHÍVESE.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA-Prof. Horacio BRIZUELA

# **DECRETOS SINTETIZADOS**

# **DECRETO 206/2014**

CALETA OLIVIA, 07 DE MARZO DE 2014

# VISTO

El Memorándum N° 102 S.G.C.D. Y T/14, emitido por el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deporte y Turismo Prof. Osvaldo CABRERA.-

**DISPÓNESE ASUETO ADMINISTRATIVO**, el día 8 de MARZO DE 2014 para todo el Personal Femenino de la Administración Municipal, con motivo de conmemorarse el "Día Internacional de la Mujer", en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 5045/06.-

#### **DECRETO 207/2014**

CALETA OLIVIA, 07 de marzo de 2014

VISTO:

El Expediente № 2014-678-1 y;

**OTÓRGASE**, Reconocimiento Municipal a la Comisión Organizadora de "CARNAVALES CALETENSES 2014" constituida el día 13 de Enero de 2014, la cual se encuentra conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	
Presidente	Intendente Don José Manuel CÓRDOBA	
Vice – Presidente	Prof. Osvaldo CABRERA	
Secretaria	Graciela SALVATIERRA	
Tesorero	José ÁVALO	
Pro-Tesorera	Eva HASSANIE	
Referente Dirección Gral. de Servicios	Tec. Agrónomo Carmen ALMENDRA	
Referente Dirección Gral. de Obras Pública	M.M.O. Walter PÁEZ	
Referente Dirección Gral. de Desarrollo Social	Prof. Daniel BRIZUELA	
Referente Dirección Gral. de Tránsito y Transporte	Don Solano GÓMEZ	
Referente Dirección Gral. de Cultura	Prof. Silvia ALBERTINI	
Referente Sup. Turismo	Lic. Luciano GALÁN	
Referente Sup. Deporte	Don Fernando TAPIA	
Referente Sup. Prensa Municipal	Leonardo PÁEZ	
Referente Sup. Medio Ambiente	Lic. Silvio ROMANO	

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA.

# **DECRETO Nº 208/2.014**

CALETA OLIVIA, 07 de MARZO 2014

VISTO:

Los Expediente № 36.377/03, 75193/09 y;

ORDÉNESE, el Libramiento de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establecido en el Decreto Municipal № 175/01 y los Artículos 90º y 91º - Capítulo XII – de la Ordenanza № 348 "Código Fiscal", al Sr. Sandro Manuel LUNA DNI № 22.453.627, cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 89/100 (\$ 1.353,89) por la deuda en concepto de tasas o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N. Gustavo BARBOZA.

# **DECRETO № 209/2.014**

CALETA OLIVIA, 07 de MARZO 2014

VISTO:

El Expediente № 2014-1650-1 y;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Abril de 2014, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente **Oscar Benicio ALVARADO - DNI № 13.941.314 – LP № 979,** Personal Planta Permanente con Modulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. 1º semestre año 2014: Proporcional a tres (03) meses. Licencia Anual Ordinaria año 2014 Proporcional a tres (03) meses: Abonar once (11) días. Abonar Adicional por Jubilación: Ordenanza № 4872/04, Art. 1º, Inciso "c", Decreto Promulgatorio № 1961/04 equivalente al quinientos por ciento (500%) de la asignación del módulo que revista, Diagrama con el 25% mes de Marzo/14. Licencia Anual Ordinaria Pendiente Año 2013: Proporcional a doce (12) meses Abonar cuarenta y cinco (45) días, Guardia Central Telefónica mes de Marzo/14 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA – C.P.N. Gustavo BARBOZA.

# **DECRETO Nº 210/2.014**

CALETA OLIVIA, 07 de MARZO 2014

VISTO:

El Expediente N° 2012-6275-1 y 2012-12213-1 y ;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Octubre de 2012, la Renuncia presentada por el agente Jesús Emir JURI, DNI № 31.737.846, Legajo Personal № 5083, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA – C.P.N. Gustavo BARBOZA.

# **DECRETO Nº 212/2.014**

CALETA OLIVIA, 11 de MARZO 2014

VISTO:

El Memorando N° 95 S.G.C.D.T/14 emitido por el Sr. Secretario de Gobierno, Cultura, Deporte y Turismo Prof. Osvaldo CABRERA, Y;

ACÉPTASE, a partir del día 01 de Marzo de 2014, la renuncia al cargo de Coordinador, Dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deporte y Turismo, presentada por el señor Jonathan Leonel NAVARRO, DNI N° 36.926.027, conforme a los Considerandos del Presente Decreto.-Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 214/2.014**

CALETA OLIVIA, 07 de MARZO 2014

VISTO:

El Expediente № 2014-1575-1 y;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. Franco Matías VILLALON LESCANO, DNI № 33.599.803, celebrado el 30 de Enero de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 215/2.014**

CALETA OLIVIA, 11 de marzo de 2014

VISTO:

El Expediente N° 2012- 5262-1 y;

ABÓNESE, a partir del 01 de Marzo de 2012 el Adicional por Altura al agente Pedro Andrés SANCHEZ- DNI N° 31.318.598 – LP N° 5897, quien cumple funciones como Guarda hilo- División Plantel Exterior-Departamento Plantel Exterior e Interior Pañol- Sub. Dirección Mantenimiento Preventivo- Dirección de Comunicaciones-Supervisión Central Telefónica- Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo Personal Planta Contratado con módulo "1" del Escalafón Municipal;

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 216/2.014**

CALETA OLIVIA, 11 de marzo de 2014

VISTO:

El Expediente N° 2012-15212-1 y;

DISPÓNESE, cambio de situación de revista de Cuatro (04) Horas Cátedras Suplentes a Cuatro Horas Cátedras Interinas a partir del 26 de Septiembre de 2012, al Prof. Maximiliano MORA - DNI № 36.590.145 -Legaio Personal № 6265, quien revista como Profesor de Música en el Departamento Escuela Municipal de Música- Dirección Ce.M.E.P.A - Dirección General de Cultura dependiente de la Secretaría de Gobierno Cultura, Deportes y Turismo, ante el cambio efectuado el Docente continuará revistando un total de dieciséis (16) horas cátedras discriminadas de la siguiente manera: cuatro (04) horas cátedras interinas y doce (12) horas cátedras suplentes.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO № 217/2.014**

CALETA OLIVIA, 11 de marzo de 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2013-14997-1 y;

ADSCRÍBASE, al agente Eduardo David NARVAEZ, DNI. Nº 17.095.352 – Legajo Personal Nº 856 - quien continuará cumpliendo funciones como Maquinista, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo a partir del 01/01/2014 y hasta el 31/12/2014.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 218/2.014**

CALETA OLIVIA 11 de Marzo de 2.014

VISTO:

El Expediente № 2012-15202-1 y;

**DISPÓNESE**, a partir del 01 de Enero de 2014 el Pago del Adicional Especial Remunerativo, a los Agentes que a continuación se detalla bajo el encuadre legal : Decreto № 2157/11 - Artículo 1º - Decreto Modificatorio № 053/13, Decreto № 419/13 -,

Nombre y	L.P. Nº	Módulo	D.N.I.
Apellido			
Gabriela S.	5765	"1"	28.215.625
Bianchi			
Natalia D.	4458	"3"	31.136.237
Bobadilla			
Pedro J.	3737	"5"	17.599.394
Escalante			
Gustavo A.	3774	"5"	24.777.376
Gauvron			
Patricia	5345	"4"	13.941.587
Montes			
Nelida A.	2638	"5"	20.421.663
Tarancon			
Beatriz E.	5794	"1"	30.502.929
Villarroel			

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA-CPN Gustavo BARBOZA

# **DECRETO Nº 219/2.014**

CALETA OLIVIA, 11 de marzo de 2014

VISTO:

El Expediente № 2014-1335-1 y;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Asociación de Lucha Contra las Adicciones (ALUCA), firmado el 30 de Diciembre de 2013.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA-CPN Gustavo BARBOZA

# **DECRETO Nº 220/2.014**

CALETA OLIVIA, 11 de marzo de 2014

# VISTO:

El Memorándum emitido por la Secretaria de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo y;

**RATIFÍCASE,** en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Leticia Norma VAZQUEZ, DNI № 16.029.584,** celebrado el 30 de Diciembre de 2013.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 221/2.014**

CALETA OLIVIA, 11 de marzo de 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2014-4750-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Marzo de 2012, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente Claudia Andrea CONTRERAS, DNI № 25.667.869, LP № 3186 quien cumple funciones como Auxiliar Administrativa en Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 222/2.014**

CALETA OLIVIA, 11 de marzo de 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-1913-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. Marcelo José VENANZI, DNI № 13.941.471, celebrado el 01 de Enero de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 223/2.014**

CALETA OLIVIA, 11 de marzo de 2014

VISTO:

El Expediente N° 2013-2396-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 11 de Marzo de 2013, el Alta en Cuatro (04) horas cátedras interinas, a la Prof. Andrea Azucena CARRIZO - DNI № 29.058.483 − Legajo Personal № 5193, quien revista como Profesora de el Departamento Danzas Clásicas − Dirección Ce.M.E.P.A - Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, con la actual modificación pasara a revistar con un total de treinta y cinco (35) horas cátedras interinas.

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 224/2.014**

CALETA OLIVIA, 11 DE MARZO DE 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2013-8922-1 y;

OTÓRGASE, a partir del 01/08/2013 al 31/07/2014, Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Razones Particulares en los términos del Decreto 1067/94- Anexo I - Artículo 7º - Inciso "b", al agente Miguel Adalberto BUSTAMANTE - DNI. № 26.868.351 -Legajo Personal № 2867, quien revista como Operario de Tareas Generales - Supervisión de Deportes - dependiente de la Secretaria de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo - Personal Planta Permanente con Modulo "5".-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 225/2.014**

CALETA OLIVIA, 11 de marzo 2014 **VISTO:** 

El Expediente Nº 2012-12168-1 y;

OTÓRGASE, a partir del 30/09/2012 al 30/03/2013, Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Razones Particulares en los términos del Decreto 1067/94- Anexo I - Artículo 7º - Inciso "b", a la agente Alba Mabel RODRIGUEZ - DNI. № 18.643.427 - Legajo Personal № 3592, quien revista como Auxiliar Administrativa - dependiente de la Secretaria de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo - Personal Planta Permanente con Modulo "4" .-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 226/2.014**

CALETA OLIVIA, 11de marzo 2014

VISTO:

El Expediente N° 2013-4241-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 29 de Abril de 2013, el Alta en Siete (07) horas cátedras Suplentes, a la Docente Miriam Noemí GIMENEZ - DNI № 20.501.636 - Legajo Personal № 2197, quien revista como Profesor de Bellas Artes Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes- Dirección Ce.M.E.P.A- Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 227/2.014**

CALETA OLIVIA, 11 de marzo de 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2013-11971-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 18 de Noviembre de 2013, el Cambio al Agrupamiento Servicios Generales del Agente Alfredo Daniel GARCÍA - DNI № 25.667.980 - LP 5382, Personal Planta Permanente modulo "4" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Informante en Departamento Turismo -Dirección de Turismo - Dirección General de Turismo dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura , Deportes y Turismo.-

#### **DECRETO Nº 228/2.014**

CALETA OLIVIA, 13 de marzo de 2014

#### VISTO

La realización de las festividades públicas de la ciudad denominada "Carnaval 2014", y;

**DETERMINÁSE** que los días 15 y 16 de Marzo de 2014, entre las 12.00 Hs y las 23:00Hs quedará prohibida la venta de bebidas alcohólicas en las zonas demarcadas entre Av. Presidente Illia hasta Av. San Martín, hasta Av. Eva Perón, Av. Eva Perón hasta su intersección en Av. Néstor Kirchner, Av. Néstor Kirchner, Av. Néstor Kirchner hasta Av. Mártires del Crucero Gral. Belgrano, Avenida de los Mártires del Crucero Gral. Belgrano hasta calle Juan Álvarez y de calle Juan Álvarez hasta Av. Pte. Illia.-

Dr. Juan José NAVES-Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 230/2.014**

CALETA OLIVIA, 17 de marzo de 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2014-378-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 14 de Enero de 2014 el Cambio de Sector y Secretaría de la agente Eliana NEWING DNI № 24.978.781, LP № 4050, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, quien cumple funciones como Auxiliar Administrativa en Departamento Sueldos - Subdirección de Liquidación de Deudas — Dirección de Liquidación de Sueldos, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 231/2.014**

CALETA OLIVIA, 17 DE MARZO DE 2014

VISTO:

El Expediente № 2014-699-1 y;

ABÓNESE, a la Sra. Laura del Valle MADRID - DNI. № 28.558.022- Legajo № 5694 - Cargo Político, dependiente de la Secretaría de Gobierno y de la Función Pública, la Liquidación Final de Haberes que se detalla a continuación: S.A.C. 2º semestre/Año 2013: Proporcional a Cuatro (04) meses y Catorce (14) días - Licencia Anual Ordinaria año 2013 Proporcional a Diez (10) meses y Catorce (14) días: Abonar Veintiséis (26) días, Abonar Catorce (14) días del mes de Noviembre Año 2013 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA-CPN Gustavo BARBOZA

# **DECRETO Nº 232/2.014**

CALETA OLIVIA, 17 DE MARZO

VISTO:

El Expediente Nº 2013-9512-1 y;

DISPÓNESE, el alta en cuatro (04) horas cátedras Suplente a partir del 08/08/2013 a la Sra. Sandra Karina RINAUDO — DNI № 34.075.741- LP № 6376, cumpliendo funciones como Profesora de Bellas Artes en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes - Dirección Ce.M.E.P.A - Dirección General De Cultura, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, hasta el reintegro de su titular Docente Irma Alicia BARRIOS.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 233/2.014**

CALETA OLIVIA, 17 DE MARZO 2014

VISTO:

El Expediente N° 2013-9282-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 02 de Julio de 2013, la Baja en Siete (07) horas cátedras Suplentes, a la docente Miriam Noemí GIMÉNEZ- DNI. № 20.501.636 Legajo Personal № 2195, quien revista como Profesora de Bellas Artes —Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes —Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección General de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. 2º Semestre/Año 2013 Proporcional a Un (01) día — Licencia Anual Ordinaria Año 2013 Proporcional a Dos (02) mes y Veintidós (22) días: Abonar Tres (03) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA-CPN Gustavo BARBOZA

# DECRETO Nº 234/2.014

CALETA OLIVIA, 17 DE MARZO 2014
VISTO:

El Expediente Nº 2013-15110-1 y;

**DESAFÉCTASE**, a partir del 01 de Diciembre de 2013, al agente **Juan Carlos ALGUIETA**, **DNI № 12.210.356 - LP № 3635**, del cargo de Jefe A Cargo de la División de Seguridad y Vigilancia, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

DISPÓNESE, a partir de la fecha antes mencionada al agente Juan Carlos ALGUIETA, DNI № 12.210.356 - LP № 3635, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Operario en Seguridad y Vigilancia – Departamento Seguridad y Vigilancia – Departamento Seguridad y Vigilancia –

Subdirección Seguridad y Vigilancia – Dirección Seguridad y Vigilancia- Dirección General de Seguridad y Vigilancia dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA-CPN Gustavo BARBOZA

#### **DECRETO Nº 235/2.014**

CALETA OLIVIA, 17 de marzo de 2014

VISTO:

El Expediente № 2014-2020-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 10 de Marzo de 2014 la Baja por Cesantía de la agente Merceditas Carolina ROCHETTI, DNI № 27.117.665, LP № 5701 Personal Planta Permanente con Modulo "1" dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo siguiente: S.A.C. 1º semestre/Año 2014: Proporcional a dos (2) meses y nueve (9) días - Licencia Anual Ordinaria Año 2014: Proporcional a dos (2) meses y nueve (9) días: Abonar cuatro (04) días, Abonar nueve (9) días del mes de Marzo/14 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 236/2.014**

CALETA OLIVIA, 17 de marzo de 2014 **VISTO:** 

El Expediente N° 2013-7679-1 y;

**RECONOCER,** al agente **Juan Carlos CARRIZO, DNI № 06.965.965, LP № 3044**, el Riesgo y Tareas Peligrosas, de acuerdo al siguiente detalle:

- a partir del 01/01/2009 y hasta el 20/09/2009 inclusive cumpliendo funciones directamente como Oficial Albañil en el Departamento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios de Obras y Servicios Públicos conforme lo establece la Ley № 1782-Art. 90º-Inciso "i" y su modificatorias 3189;
- a partir de 01/02/2010 y hasta los días de la fecha continua cumpliendo funciones directamente como Oficial Albañil. Actualmente revista como Oficial Albañil en la División Albañilería y Contracción -Dirección de Obras Civiles Refacción de Servicios Municipales, dependiente de la Secretaria de Planificación, Obras ٧ Servicios Municipales, Personal Planta Permanente con Modulo "5" conforme lo Escalafón Municipal; establece la Ley Nº 1782-Art. 90º-Inciso "i" y su modificatorias 3189;

ESTABLÉCESE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como riesgo, "No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y no dando lugar a futuro reclamo".-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 237/2.014**

CALETA OLIVIA, 17 de marzo de 2014 **VISTO:** 

El Expediente N° 2013-6823-1

DISPÓNESE, a partir del 28 de Mayo de 2013 el Cambio de Sector del agente Darío Alberto REYES- DNI N° 27.739.595 – LP N° 3829, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Inspector en Departamento Garita Acceso Norte-Dirección de Transito- Supervisión de Transito y Transportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deporte y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 238/2.014**

CALETA OLIVIA, 17 de marzo de 2014 **VISTO**:

 $\label{eq:Memorandum No 120 S.G.C.D.T.-MCO/14} \mbox{Memorandum No 120 S.G.C.D.T.-}$ 

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. Isaac Alejandro FERNANDEZ, DNI Nº 34.959.244, celebrado el 30 de Diciembre de 2013.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# DECRETO Nº 239/2.014

CALETA OLIVIA, 17 DE MARZO DE 2014 **VISTO:** 

El Expediente Nº 2014-2032-1 y;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Mayo de 2014, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente Benedicto Ángel MIRANDA - DNI № 13.109.528- LP № 617, Módulo "7" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. 1º semestre/Año 2014: Proporcional a Cuatro (4) meses - Licencia Anual Ordinaria año 2014: Proporcional a Cuatro (4) meses: Abonar Quince (15) días - Adicional por Jubilación: Ordenanza № 4872/04 - Artículo 1° - Inciso "c" - Decreto Promulgatorio № 1961/04, Proporcional al Quinientos por Ciento (500%) de la asignación del módulo que revista y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 240/2.014**

CALETA OLIVIA, 17 de marzo de 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2014-1412-1 y;

DESÍGNASE, a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2014 inclusive, como Jefe A Cargo de la Dirección Auditoria de Rendición de Cuentas a la agente Alejandra Mercedes AGUIRRE, DNI № 24.978.714-Legajo № 3830 - Personal Planta Permanente subrogando el Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo.-

ESTABLÉCESE, que la agente continuará percibiendo los siguientes adicionales: Adicional por Función Jerarquizada: Ordenanza 1575/94 Capítulo IX − Artículo 45º (Director) − Decreto Municipal № 1587/09, Director: Percibiendo el 40% de la remuneración del sueldo básico de revista mas la Dedicación Funcional, "Suplemento Remunerativo Especial": Ordenanza № 5685/11-Art. № 2º − Decreto № 1436/11 y Adicional por Función Administrativa: Decreto № 1719/09, Decreto № 1169/10.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA-CPN Gustavo BARBOZA

# **DECRETO Nº 241/2.014**

CALETA OLIVIA, 17 de marzo de 2014 **VISTO:** 

El Expediente № 2014-949-1 y;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Enero de 2014, la Renuncia presentada por el agente Heraldo Ismael MUÑOZ, DNI № 34.562.426, Legajo Personal № 5652, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Pendiente Año 2013 Proporcional a Siete (07) meses y Veintidós (22) días: Abonar Doce (12) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA-CPN Gustavo BARBOZA

# **DECRETO Nº 242/2.014**

CALETA OLIVIA, 17 DE MARZO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 2013-10177-1 y;

**RECONOCER**, a la agente **Marcela Francisca NIEVA**, **DNI № 17.934.309**, **LP № 1124**, el Riesgo y Tareas Peligrosas, de acuerdo al siguiente detalle:

a partir del 16/10/1.996 y hasta el 31/12/2006 inclusive cumpliendo funciones directamente como Operario de Tareas Generales en la División Sala Velatoria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social conforme lo establece la Ley № 1782-Art. 90º-Inciso "t" y su modificatorias 3189:

A partir de 01/01/2007 y hasta los días de la fecha continua cumpliendo funciones directamente como Operario de Tareas Generales en la División Sala Velatoria – Dirección de Staff de Apoyo, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social Personal Planta Permanente con Modulo "7" del Escalafón Municipal; conforme lo establece la Ley Nº 1782-Art. 90º-Inciso "t" y su modificatorias 3189;

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 243/2.014**

CALETA OLIVIA, 17 DE MARZO DE 2014

VISTO:

El Expediente № 2013-12873-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 21 de Octubre de 2013, el Cambio de Sector del agente Pedro Enrique CONTRERAS, DNI. № 12.649.716-Legajo Personal Nº 3456, quien pasa a cumplir funciones como Chofer Flota Liviana en la Escuela Especial Nº 8 Departamento División Chóferes Transporte - Subdirección de Transporte -Dirección de Transporte -Dirección General de Transporte, Personal Planta Contratada con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras Servicios Municipales.-

**ABÓNESE**, a partir del 01/01/2014 el adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas encuadrado en el Decreto № 1719 − Decreto № 913/13;

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 244/2.014**

CALETA OLIVIA, 17 DE MARZO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 2013-8914-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 08/07/2013 el alta en 02 (dos) horas cátedras a la Sra. Débora Penélope TRIPODI ELIAS — DNI N° 29.903.397 — LP N° 5521, cumpliendo funciones como Profesora de Artes en Departamento escuela Municipal de Bellas Artes — Dirección Ce.M.E.P.A — Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deporte y Turismo, hasta el reintegro de su titular Irma Barrios.-

#### **DECRETO Nº 245/2.014**

CALETA OLIVIA, 17 de marzo de 2014 **VISTO:** 

El Expediente Nº 2013-7210-1 y;

RECONOCER, al agente Guillermo Romualdo OVIEDO, DNI № 14.111.716, LP № 1622, el Riesgo y Tareas Peligrosas, de acuerdo al siguiente detalle:

- a partir del 14/11/1988 y hasta el 30/11/1998 inclusive cumpliendo funciones directamente como Guardahilos en el sector Mantenimiento del Plantel Exterior, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, conforme lo establece la Ley Nº 1782-Art. 90º-Inciso "L" y su modificatorias 3189;
- a partir de 01/12/1988 y hasta el 31/01/1990, inclusive cumpliendo funciones directamente como "B" en División Clase Operario Mantenimiento de Línea Departamento Mantenimiento Dirección de Comunicaciones Dirección General de Comunicaciones ٧ Transportes Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, conforme lo establece la Ley Nº 1782-Art. 90º-Inciso "L" y su modificatorias 3189;
- a partir del 01/02/1990 y hasta el 30/06/1.991, cumpliendo funciones directamente como Operario Clase "A" en Dirección de Comunicaciones , dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, conforme lo establece la Ley № 1782-Art. 90º-Inciso "L" y su modificatorias 3189;
- a partir del 01/07/1.991 y hasta el 30/11/1.998 cumpliendo funciones como Jefe de División Montaje Plantel Exterior, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos conforme lo establece la Ley № 1782-Art. 90º-Inciso "L" y su modificatorias 3189;
- a partir del 01/12/1.998 y hasta el 31/12/2.010 cumpliendo funciones como Empalmador en la Central Telefónico - Supervisión de Comunicaciones, dependiente de la Secretaria de Hacienda, conforme lo establece la Ley № 1782-Art. 90º-Inciso "L" y su modificatorias 3189;
- a partir del 01/01/2.011 y hasta fecha cumpliendo funciones la directamente como Jefe A Cargo del Departamento Montaje de Mantenimiento Subdirección Dirección Técnico Comunicaciones - Supervisión de Comunicaciones dependiente de la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Productivo, Personal Planta

Permanente con Modulo "5" del Escalafón Municipal, conforme lo establece la Ley № 1782-Art. 90º-Inciso "L" y su modificatorias 3189;

ESTABLÉCESE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como riesgo, "No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y no dando lugar a futuro reclamo".-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 246/2.014**

CALETA OLIVIA, 17 de marzo 2014

VISTO:

 $\label{eq:Memorandum No 107/SGCD y T-MCO 2014 y;} MCO \ 2014 y;$ 

**DESÍGNASE,** a partir del 01 de Marzo de 2014, como Coordinador de Desarrollo Productivo, de la Secretaria de Hacienda al Señor **Félix Eduardo BESTENE DNI. № 28.813.839**, con un porcentaje del 85 % de la dieta del Secretario de Gabinete; dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO № 247/2.014**

CALETA OLIVIA, 20 de marzo de 2014

VISTO:

El Expediente № 2014-35-1y;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Sr. Intendente Municipal Don José Manuel CÓRDOBA y Weekend Producciones CUIT № 20-31007184-7, representada por el Sr. Ariel Darío BORDON DNI № 31.007.184, firmado el 27 de Febrero de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA-CPN Gustavo BARBOZA

# DECRETO Nº 248/2.014

CALETA OLIVIA, 25 de marzo de 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2014-1706-1 y;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Abril de 2014, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente Raymundo REYES- DNI № 14.298.836 – LP № 880-Módulo "7" del Escalafón Municipal - Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. 1º semestre año 2014: Proporcional a tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria año 2014 Proporcional a tres (03) meses: Abonar once (11) días, Adicional por Jubilación: Ordenanza № 4872/04 − Decreto Promulgatorio № 1961/04 − Inciso "b" Proporcional al trescientos por ciento (300%) de la asignación del módulo que revista, diagrama 25% del mes de Marzo/14

y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA-Prof. Horacio BRIZUELA- CPN Gustavo BARBOZA

# **DECRETO Nº 249/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de marzo de 2014

VISTO:

El Expediente № 2014-1665-1 y;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Abril de 2014, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente Moisés ULLOA HENRIQUEZ - DNI Nº 18.723.907- LP Nº 1554, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. 1º semestre/Año 2014: Proporcional a Tres (3) meses - Licencia Anual Ordinaria año 2014: Proporcional a Tres (3) meses: Abonar Once (11) días − Adicional por Jubilación: Ordenanza № 4872/04 - Artículo 1° - Inciso "b" - Decreto Promulgatorio № 1961/04, Proporcional al Trescientos por Ciento (300%) de la asignación del módulo que revista, Diagrama 25% del Mes de Marzo/14 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 251/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de marzo de 2014

VISTO:

El Expediente № 2013-14222-14769-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 09 de Septiembre de 2013, el Cambio de Agrupamiento de la agente Lidia Beatriz GOMEZ, DNI № 21.353.197, LP № 3333, Personal Planta Permanente con Módulo "05" del Escalafón Municipal, quien cumple funciones como, Auxiliar Administrativa en el Departamento Gobernador Gregores - Dirección de Administración C.D.M. Y Anexos- Dirección General de Deportes, dependiente de la Secretaria de Cultura, Deportes y Turismo, lo expuesto se encuadra en la Ord. № 1575/94 - Cap. IV - Art. 11º, Inc. "a".-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 252/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de marzo de 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2013-15109-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 26 de Septiembre de 2013, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente Débora Yanina Pintos DNI № 31.006.970 Legajo Personal № 5781, quien pasa a revistar como Operaria de Tareas Generales en la Dirección CIC Rotary 23 -Supervisión CIC Rotary 23, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 253/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2014-1412-1 y;

DESÍGNASE, a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2014 inclusive, como Jefe A Cargo de la Subdirección Auditoria de Rendición de Cuentas al agente Javier Horacio CALVO, DNI № 17.161.947- Legajo № 4150- Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo.-

ESTABLÉCESE, que el agente percibirá los atributos y beneficios que se detallan: Adicional por Función Jerarquizada: Ordenanza 1575/94 Capítulo IX − Artículo 45º (Subdirector) - Decreto Municipal № 1587/09, Subdirector: Percibiendo el 35% de la remuneración del sueldo básico de revista más la Dedicación Funcional, "Suplemento Remunerativo Especial": Ordenanza № 5685/11-Art. № 2º − Decreto № 1436/11 y Adicional por Función Administrativa: Decreto № 1719/09, Decreto 1495/10, Decreto № 1169/10.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA-CPN Gustavo BARBOZA

# DECRETO № 254/2.014

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2014-2346-1 y;

**CONFORMESE,** en cumplimiento de la Ordenanza de Agrupamiento Docente Nº 1104/92, la Junta Evaluadora del listado para la cobertura de Interinatos y Suplencias, para el Ciclo Lectivo 2014 del Centro Municipal de Educación por el Arte, que consiste en seis grupos.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO № 255/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2.014

VISTO:

El Expediente Nº 2013-11932 -1 y;

**DISPÓNESE**, a partir del 26 de Agosto de 2013 el Cambio de Función, Sector y Secretaría de la agente **Rosana Alejandra DIAZ - DNI № 25.667.780- LP № 4412**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, quien cumplirá

funciones como Puericultora en la Dirección Jardín Maternal "Sagrada Familia", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 256/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2.014

VISTO:

El Expediente Nº 2014-1190-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 10 de Febrero de 2014 el Cambio de Función, Sector y Secretaría de la agente María Inés ESCALANTE DNI № 11.671.065, LP № 3379, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, quien cumple funciones como Operaria de Seguridad y Vigilancia en Subdirección de Seguridad y Vigilancia — Dirección de Seguridad y Vigilancia — Dirección General de Seguridad y Vigilancia — Dirección General de Seguridad y Vigilancia dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo;

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 257/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo 2014

VISTO:

El Expediente N° 2013-10342-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 09 de Septiembre de 2013, "Cambio de Agrupamiento de Servicios Generales" del agente Alfredo Omar QUIROGA, DNI Nº 20.598759, LP Nº 1727 cumple funciones como Inspector de Vía Pública –Dirección Inspección Pública –Dirección General de Servicios Municipales , dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales, se encuadra en la Ord. Nº 1575/94- Cap. XI-Art. 20º y 21º - Inc. "a".-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 258/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2.014

VISTO:

El Expediente № 2013-12321-1 y;

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 16 de Octubre de 2013; Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes de la agente Mirta Violeta ARAGON DNI № 20.501.999, LP № 5306, quien se desempeña actualmente como Profesora de Artes en la Escuela Municipal de Bellas Artes — Dirección Ce.M.E.P.A — Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaria de Gobierno Cultura, Deportes y Turismo. Personal Planta Docente con un total de cuatro (4) horas cátedras interinas dependiente de la Secretaría de Deporte, Turismo y Cultura.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 259/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de marzo 2014 **VISTO**:

El Expediente Nº 2013-12767-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 13 de Diciembre de 2013, el Cambio de Sector de la agente Priscilla Raquel JWANCZYK, quien pasa a revistar como Auxiliar Administrativa en la supervisión General de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaria de Planificación, Obra y servicios Municipales, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 260/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2.014 **VISTO:** 

El Expediente Nº 2014-2175-1 y;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Mayo de 2014, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la agente María Margarita TELLO - DNI Nº 13.109.694- LP Nº 1244, Módulo "7" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. 1º semestre/Año 2014: Proporcional a Cuatro (4) meses - Licencia Anual Ordinaria año 2014: Proporcional a Cuatro (4) meses: Abonar Quince (15) días - Adicional por Jubilación: Ordenanza Nº 4872/04 - Artículo 1º - Inciso "b" - Decreto Promulgatorio Nº 1961/04, Proporcional al Trescientos por Ciento (300%) de la asignación del módulo que revista y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# DECRETO № 261/2.014

CALETA OLIVIA, 25 de marzo de 2014. **VISTO:** 

El Expediente № 2014-3144-1 y;

**DISPÓNESE**, a partir del 18 de Noviembre de 2013, el Cambio de Agrupamiento del agente Omar Orlando OCAMPO - DNI Nº 20.501.693 - LP № 6292 , Personal Planta Contratada con Módulo "3" del Escalafón Municipal, quien pasa a integrar el "Agrupamiento a Servicios Generales " de acuerdo a la Ordenanza № 1575/94 - Capítulo VI - Artículo 20° - Inciso "a", cumpliendo funciones como Operario en Seguridad y Vigilancia -Subdirección de Seguridad y Vigilancia -Dirección de Seguridad y Vigilancia -Coordinación de Seguridad y Vigilancia -Dirección General de Seguridad y Vigilancia, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo .-

siguiente manera:

#### **DECRETO Nº 262/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 DE MARZO DE 2014 **VISTO:** 

El Expediente Nº 2012-3271 y; MODIFÍCASE, el Artículo 1º del Decreto Nº 1355-MCO-12, de fecha 28 de Diciembre de 2012, el cual quedará redactado de la

ARTÍCULO 1º.-DISPÓNESE, a partir del 19 de Diciembre de 2012 el Cambio de Sector y Secretaría de la agente Daniela Nancy ESPINA - DNI. № 17.769.716—Legajo Personal № 1073- Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal quien pasa a cumplir funciones como auxiliar Administrativa - Dirección de RR-HH -dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 263/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2.014 **VISTO:** 

El Expediente № 2013-1992-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Marzo del 2.013 el alta en tres (03) horas cátedras de la Sra. Andrea Azucena CARRIZO − DNI № 29.058.483- LP № 5193 se desempeña como Profesora de Danzas Clásicas en departamento Escuela de Danzas Clásicas - Dirección Cemepa - Dirección General de Cultura-dependiente de la Secretaria de Cultura, Deportes y Turismo, Personal Docente con un total de Treinta y Un (31) horas cátedras interinas y tres (3) horas cátedras suplentes.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 264/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2.014

VISTO:

El Expediente Nº 2013-1990-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Marzo de 2013, el Cambio de Situación de revista de la Docente Victoria Lorena TURANO, DNI № 28.644.399, LP. 3899, como Profesora de Danzas Clásicas — Departamento Escuela Municipal de DANZAS Clásicas — Dirección Ce.M.E.P.A — Dirección General de Cultura dependiente de la Secretaria de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo. Con la presente modificatoria el Docente continúa con un total de Quince (15) horas Cátedras discriminadas de la Siguiente manera: TITULAR. Ninguna-INTERINO. 15 (QUINCE) — SUPLENTES: Ninguna;

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 265/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2.014 **VISTO:** 

El Expediente Nº 2013-2625-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 12 de Marzo del 2.013 el alta en en veintiún (21) horas cátedras Suplentes de la Sra. Luciana DECIMA − DNI № 29.239.586- LP № 5.245, se desempeña como Profesora en Departamento Danzas Clásicas - Dirección Cemepa- Dirección General de Cultura-dependiente de la Secretaria de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, con la actual modificación revista con un total de veintiún (21) horas cátedras Suplentes;

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 266/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2.014

VISTO:

El Expediente № 2013-3794-1 y;

DISPÓNESE, el alta cuatro (4) horas cátedras suplentes a partir del 04 de Abril del 2013 al Docente CORTES Alberto Ebaristo DNI № 28.558.325- LP 6363 quien revista como Profesor de Música en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes- Dirección Ce.M.E.P.A — Dirección General De Cultura, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, el Docente pasara a revistar un total de siete (07) horas cátedras suplentes.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 267/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2.014

VISTO:

El Expediente № 2013-3531-1 y;

DISPÓNESE, el alta en tres (03) horas cátedras interinas a partir del 04 de Abril del 2013 a la Docente STRAUB Elizabeth Estefanía− DNI № 37.337.673- LP № 6214 quien revista como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas- Dirección Ce.M.E.P.A - Dirección General De Cultura, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 268/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2.014

VISTO:

El Expediente № 2012-7995-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 03 de Mayo del 2.012 el alta en Tres (03) horas cátedras Interina de la Sra. de la Sra. Laura Natalia ROJAS – DNI № 27.143.238- LP № 5307, se desempeña como Profesora de Bellas Artes - Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes - Dirección del Centro Municipal de

Educación por el Arte Ce. M.E.P.A. - Dirección General de Cultura – dependiente de la Secretaria de Gobierno Cultura, Deportes y Turismo, revista con un total de de Ocho (08) horas cátedras Interinas y Trece (13) Suplente correspondiente a la Docente Novellí (11) y Arias (02).-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 269/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2.014 **VISTO:** 

El Expediente Nº 2013-5989-1 y;

DISPÓNESE, el alta 06 (seis) horas cátedras interinas a partir del 28/05/2013 a la Docente TRONCOSO Gabriela— DNI № 31.007.039- LP 5490 quien revista como Profesora de Danzas Nativas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas- Dirección Ce.M.E.P.A — Dirección General De Cultura, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, la Docente pasara a revistar con un total de once (11) horas cátedras suplentes hasta el reintegro de su titular CHAILE Carmen.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 270/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 DE MARZO DEL 2014

VISTO:

El Expediente N° 2013-9010-1 y;

DISPÓNESE, el Alta en cuatro (4) horas cátedras suplente a partir del 29/07/2013 a la Sra. AGUERRE Analía Celeste – DNI N° 29.018.809 – LP 6380 quien se desempeña como Profesora de Bellas Artes en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes – Departamento Ce. M.E.P.A – Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# DECRETO Nº 271/2.014

CALETA OLIVIA, 25 DE MARZO DEL 2014

VISTO:

El Expediente N° 2013-9143-1 y;

DISPÓNESE, el Acta en dos (2) cátedras suplente a partir del 31/07/2013 a la Sra. REARTE Sandra Marcela – DNI N° 23.908.583- LP 6382, quien se desempeña como Profesora de Bellas Artes en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes – Dirección Ce. M.E.P.A – Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo con un total de seis (6) horas cátedras suplentes discriminadas de la siguiente manera; cuatro (4) horas suplentes de la Docente TOLEDO Tamara y dos (2) horas cátedras de la Docente Susana ARIAS:

#### **DECRETO Nº 272/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2.014 **VISTO:** 

El Expediente № 2013-9012-1; y

DISPÓNESE. 2 (dos) horas cátedras suplentes a partir del 31/07/2013 a la Docente BALBOA Moira Ethel- DNI 23.490.889- LP 6373 quien revista como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes- Dirección Ce.M.E.P.A - Dirección General De Cultura, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, la Docente pasara a revistar un total de diez (10) horas cátedras suplentes, discriminadas de la siguiente manera: ocho (8) horas cátedras de la Docente TOLEDO Tamara y dos (2) horas cátedras de la Docente ARIAS Susana:

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 273/2.014**

Caleta Olivia, 25 de Marzo de 2.014 **VISTO**:

El Expediente № 2013-10890-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 12 de Septiembre del 2013, el Cambio de Situación de Revista de doce (12) horas cátedras suplentes de la Docente María Agustina PARDO- DNI Nº 34.075.741- LP № 5995 , las cuales pasan a revistar como Interinas la nombrada se desempeña como Profesora de Tango-Departamento Danzas Nativas- Dirección Ce.M.E.P.A- Dirección General de Cultura dependiente de la Secretaria de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, la presente modificación se genera por la renuncia de la titular de las horas Docente Della Latta Yanina. La docente Maria Agustina PARDO continúa con Veintiocho (28) horas cátedras.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 274/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2.014

VISTO:

El Expediente № 2013-11843-1; y

DISPÓNESE, el alta en doce (12) horas cátedras Suplente a partir del 06/10/2013 a la Sra. Leonilda Nida FELIX─ DNI № 14.111.354 - LP № 1694, revista como Ayudante de Clases en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes - Dirección Ce.M.E.P.A - Dirección General De Cultura, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, hasta el reintegro de su titular la Docente Irma Alicia BARRIOS.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 275/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2.014

VISTO:

El Expediente № 2013-12047-1; y

**DISPÓNESE**, a partir del 09/10/2013 el alta en ocho (08) horas cátedras Suplente a la Sra. Carolina Mercedes ROBLEDO - DNI № 32.938.924- LP № 6383, cumpliendo funciones como Profesora de Bellas Artes en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes - Dirección Ce.M.E.P.A - Dirección General De Cultura, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, la Docente revista un total de once Cátedras (11)horas Suplentes. discriminadas de la siguiente manera: ocho (08) horas de la Docente TRIPODI Débora -BARRIOS Irma y tres (03) horas cátedras de la Docente Moreno Lucrecia.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 278/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 DE MARZO DEL 2014

#### VISTO:

El Memorándum N° 163/SGCDT/14 emitido por el Señor Secretario de Gobierno Cultura, Deporte y Turismo **Prof. Osvaldo CABRERA**, Y

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Actuación Notarial correspondiente al Acta de Constatación- Escritura Número Treinta y Uno, mediante la cual se constata la votación del público asistente a los Carnavales 2014, dejando constancia de los primeros puestos en las distintas categorías según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 279/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 DE MARZO DEL 2014

# VISTO:

El Memorándum emitido por el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deporte y Turismo **Prof. Osvaldo M. CABRERA**, y

RATIFÍCASE, la elección de los Reyes del Carnaval 2014, reconociendo en este caso como Reina a la Srta. Samanta BELLO CORPORAN y como Rey al Sr. Marcelo BARRÍA.-

**DISPÓNESE**, que la Reina y Rey del Carnaval 2014 podrán percibir la asignación por viáticos equivalentes a la suma que percibe un funcionario de Planta Permanente (Supervisor al 85% de la Dieta de un Secretario de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal), toda vez que deban asistir a eventos de similares características en representación de nuestra ciudad.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 280/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2.014

VISTO:

El Expediente Nº 2013-3553-1 y;

**DESAFÉCTASE,** a partir del 01 de Abril de 2013, al agente **Víctor Eduardo GÓMEZ, DNI** № 17.934.390- LP № 2563, del cargo de Jefe A Cargo del Departamento Interno, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo.-

DISPÓNESE, a partir del 01 de Abril de 2013 al agente Víctor Eduardo GÓMEZ, DNI № 17.934.390- LP № 2563, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo, asimismo se procede a la baja a los Adicionales por Función Jerarquizada (Departamento) y por Fallo de Caja.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 281/2.014**

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2.014

# VISTO:

El Expediente Nº 2013-8660-1 y;

DESÍGNASE a partir del 01 de Enero del 2014, como Jefe A/C del Departamento Abasto al Agente Claudio Javier DA SILVA, DNI № 26.065.213, L.P № 4645, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, Subdirección de Comercio y Bromatología- Dirección de Comercio y Bromatología- Dirección General de Habilitación de Comercio y Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, hasta tanto se realice el llamado a concurso.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA-CPN Gustavo BARBOZA

# **DECRETO Nº 282/2.014**

CALETA OLIVIA, 27 de Marzo de 2.014

# VISTO:

El Expediente N° 2013-1139-1 y;

**DESAFECTASE,** a partir del 13 de Marzo de 2013, al agente **Enrique Esteban SANCHEZ; DNI N° 26.868.412 – LP N° 3188,** del cargo de Jefe a cargo de la Dirección de Servicios Generales- Dirección General de Servicios Municipales.-

DISPÓNESE, que a partir del 13 de Marzo el agente Enrique Esteban SANCHEZ; DNI N° 26.868.412, Personal Planta Permanente con Módulo "5"\_del Escalafón Municipal, pasará a cumplir funciones como Operario en la División Carpintería- Departamento de Servicios Generales- Dirección General de Servicios Internos dependientes de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA-CPN Gustavo BARBOZA

#### **DECRETO Nº 283/2.014**

CALETA OLIVIA, 27 de Marzo de 2.014

#### VISTO:

El Memorándum emitido por el Sr. Secretario de Gobierno, Cultura, Deporte y Turismo y;

incremento APROBAR, el en las remuneraciones mensuales que perciben las Autoridades Electas, Personal Superior, dependientes Políticos Cargos Departamento Ejecutivo Municipal. Honorable Concejo Deliberante, Juzgado Municipal de Faltas, Juzgado Municipal de Defensa del Consumidor, Empresa Tele servicios S.E. y Empresa Urbano SE- en Liquidación, a partir del 1 de enero de 2014, y que se consignan en la Escala Salarial que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

SUSPENDER la aplicación de la Escala Salarial aprobada por el artículo precedente para las Autoridades Electas, Personal Superior, Cargos Políticos dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante, Juzgado Municipal de Faltas, Juzgado Municipal de Defensa del Consumidor, Empresa Tele servicios S.E. y Empresa Urbano SE- en Liquidación, que a la fecha se encuentren en actividad.

**AUTORIZAR**, a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo a efectuar las modificaciones correspondientes en la Partida respectiva del Presupuesto General de Gatos y Cálculos de Recursos del Ejercicio Fiscal 2013, Prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2014.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA-CPN Gustavo BARBOZA- Arq. Julia M. OLIVERA Prof. Daniel BRIZUELA

# **DECRETO Nº 284/2.014**

CALETA OLIVIA, 27 de Marzo de 2.014

# VISTO:

El Expediente № 2014-3428-1 y;

APRUEBASE los pliegos y bases de condiciones de llamado de Licitación Privada № 03/14, referente a la "Provisión de Combustible desde el 01 al 30 de Abril 2014".-

**LLAMESE** a Licitación Privada N° 03/14, fijándose como fecha de apertura de ofertas el día **31 de Marzo de 2014 a las 12:00Hs** 

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA-CPN Gustavo BARBOZA

# **DECRETO Nº 285/2.014**

CALETA OLIVIA, 27 de Marzo de 204.-

# VISTO:

El Expediente Nº 2014-3412-1y;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Sr. Intendente Municipal Don José Manuel CÓRDOBA y la Productora Publicitaria D7, representada por la Sra. Alejandra FUENTES DNI Nº 28.988.636, firmado el 27 de Febrero de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA-CPN Gustavo BARBOZA

# **DECRETO Nº 286/2.014**

CALETA OLIVIA, 27 de Marzo de 2014.-

#### VISTO:

El Decreto N° 278-MCO/14, y

RATIFÍQUESE, en todos sus términos la Actuación Notarial correspondiente al Primer Testimonio- Escritura Ampliatoria Escritura Número Treinta y Dos, mediante la cual los miembros del jurado de los Carnavales 2014, dejando constancia que el Primer Puesto en el Rubro Carrozas: corresponde a Santa Calacca de la Murga Los Dragones, correspondiéndoles un Premio por la Suma de Pesos Siete Mil (\$7.000,00) de Acuerdo a lo establecido en Anexo I, del Decreto N° 046/MCO/14.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 287/2.014**

CALETA OLIVIA, 28 de Marzo de 2014.-

#### VISTO:

El Expediente № 928/14, que trata sobre la solicitud por Título de Propiedad para la obtención de un Crédito Hipotecario Procrear y;

OTÓRGASE, Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Señora LOMBARDO ANALIA ALEJANDRA, titular del DNI № 24.270.760, con Hipoteca en 1º grado a favor del Banco Hipotecario S.A, por el lote identificado catastralmente como Departamento 6-Localidad 10-Circunscripcion 03- Sección 03- Código de División 1-Nùmero de División 0000087-Parcela 09, con una superficie de 272,54 m2, de acuerdo al Plano de Mensura M-14066, registrado por la Dirección Provincial Catastro, el día 27 de Agosto del año 2.013.

Sr. José M. CORDOBA- CPN Gustavo BARBOZA-Arg. Julia M. OLIVERA

# **DECRETO Nº 288/2.014**

CALETA OLIVIA, 28 de Marzo de 2014.-

# VISTO:

El Expediente Nº 2014-3177-1 y;

RATIFICASE, en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la COOP DE TRABAJO "SPORTMAN" Ltda., CUIT № 30-59618126-7, firmado el 30 de Diciembre de 2013.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 289/2.014**

CALETA OLIVIA, 28 de Marzo de 2014.-

#### VISTO:

El Expediente Nº 2014-2745-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 04 de Abril del 2.013 el alta en Tres (03) horas cátedras Interina de la Sra. de la Sra. Elizabeth Estefanía STRAUB − DNI № 37.337.673- LP № 6.214, se desempeña como Profesora en Departamento Danzas Nativas - Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte Ce.M.E.P.A. - Dirección General de Cultura − dependiente de la Secretaria de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo revista con un total de de Seis (06) horas cátedras discriminada de la siguiente manera: TITULAR. Ninguna - INTERINO: Ninguno - SUPLENTE: (06) Seis;

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 290/2.014**

CALETA OLIVIA, 28 de Marzo de 2014.-

#### VISTO:

El Expediente № 2013-15446-1 y;

DESÍGNASE, a partir del 01 de Marzo de 2014, como Jefe A Cargo el agente Cristian Andrés CARABAJAL DNI № 25.667.767-LP № 4.493 en la División Espacio Verdes — Departamento Servicios Públicos - Dirección de Servicios Públicos - Dirección de Servicios Públicos - Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales, hasta tanto se realice el llamado a concurso Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal.

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# DECRETO Nº 291/2.014

CALETA OLIVIA, 28 de marzo de 2014 **VISTO**:

El Expediente Nº 2014-3705-1 y;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y los Sres. Marko NOVOSEL DNI № 13.908.428 y Raúl NOVOSEL DNI № 14.111.583, firmado el 28 de Marzo de 2014.

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA-CPN Gustavo BARBOZA

# **DECRETO Nº 292/2.014**

CALETA OLIVIA, 28 de Marzo de 2014

# VISTO:

El Expediente Nº 2014-2994-1y;

**RATIFÍCASE,** en todos sus términos la ADDENDA del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la **Municipalidad** 

de Caleta Olivia y la Cooperativa de Trabajo "CONSTRUC-SUR" Ltda. Matricula № 36291 CUIT № 30-71132301-1, representada por su Presidente Sr. José Luís MIRANDA DNI. № 29.8489.186 celebrada el 27 de Febrero de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 293/2.014**

CALETA OLIVIA, 28 de marzo de 2014 **VISTO**:

El Expediente № 2013-3865-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 12 de Abril de 2013, el Alta en Seis (06) horas cátedras Suplentes a la Sra. Melissa Graciela CALOCERINOS, DNI № 34.075.768, LP N° 6270, Profesora de Música - Departamento Escuela Municipal de Música - Dirección de Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo. Se deja constancia que la agente revista un total de Veinticuatro (24) horas cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Diez (10) horas Interinas y Catorce (14) horas Suplentes.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 294/2.014**

CALETA OLIVIA, 28 de marzo de 2014

El Memorándum emitido por el Sr. Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, y;

**CONVOCAR,** a Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, para el día 4 de Abril de 2014, a las 10:00 Hs, a fin de dar tratamiento al siguiente temario:

RATIFÍCASE, el convenio celebrado en el día de la fecha entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Sr. Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, Prof. Osvaldo CABRERA, y la EMPRESA Estación de Servicios "San Justo", representada por el Sr. Luís Alberto CASTRO, por el cual se contratan los servicios de lavado y limpieza integral de los vehículos municipales destinados a la recolección de residuos de nuestra ciudad.

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# DECRETO Nº 295/2.014

CALETA OLIVIA, 28 de marzo de 2014

# VISTO:

La necesidad de convocar a Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante, y;

**CONVOCAR,** a Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Caleta

Olivia, para el día 4 de Abril de 2014, a las 10:00 Hs, a fin de dar tratamiento al siguiente temario:

- Proyecto de Ordenanza Ref.
   / Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la Licitación Pública Abreviada para la ejecución de la Obra "Redes de Servicios para los Barrios Bicentenario II y Rotary 23".
- Proyecto de Ordenanza № 028/14 Ref./ Modificación de la Ordenanza № 5.813.-
- Proyecto de Ordenanza №
   029/14 Ref./14 Aceptar la
   Donación de la Empresa
   YPF S.A.
- Proyecto de Ordenanza №
   030/14 Ref./ Autorizar al
   Departamento Ejecutivo
   Municipal a suscribir
   Convenio con la Firma
   Moscuza y CÍA. y S.A.C.I.

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO № 296/2.014**

CALETA OLIVIA, 28 de marzo de 2014 **VISTO**:

El Memorándum emitido en el día de la fecha por el Sr. Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, y;

**DEJAR** a cargo de la atención del Despacho de la Intendencia Municipal al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, o a quien siguiere en el orden de sucesión, a partir de las 08:00hs.del día 31 de marzo de 2014, y hasta tanto se produzca el retorno del titular del Departamento Ejecutivo Municipal al asiento natural de sus funciones.

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

# **DECRETO Nº 297/2.014**

CALETA OLIVIA, 28 de marzo de 2014

# VISTO:

Los Expedientes Nº 2014-1573-1,

QUE, a través de lo actuado corresponde Ratificar el Contrato de Locación del Inmueble suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Sr. Intendente Municipal Don José Manuel CORDOBA, en su adelante la LOCATARIA y la Sra. O' Durnin Alexa representada por su Apoderada la Sra. Barrientos Selva, DNI 24.133.334, en adelante la LOCADORA, firmado el 30 de Diciembre de 2.009; RATIFÍQUESE, en todos sus términos el contrato de Locación del Inmueble suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Sra. Barrientos Selva, DNI Nº 24.133.334, firmado el 30 de Diciembre de 2013;

Sr. José M. CORDOBA- CPN Gustavo BARBOZA

#### **DECRETO Nº 298/2.014**

CALETA OLIVIA, 28 de Marzo de 2014

#### VISTO:

El Expediente Nº 2014-2910-1 y;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio suscripto la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Señor Intendente Municipal Dn. José Manuel CORDOBA y la Sra. Elena Virginia CASTILLO DNI № 21.997.192, CUIT № 27-21997192-9, de la firma comercial MONTECELIO TURISMO, representada por su apoderada la Sra. Magdalena BREVI, DNI № 04.787.505,

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

#### **DECRETO Nº 299/2.014**

CALETA OLIVIA, 28 de Marzo de 2014

#### VISTO:

Los Expedientes № 2014-605-1, y;

RATIFÍQUESE, en todos sus términos la renovación del Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y VERTAS S.A CUIT № 30-67373909-8, representado en este acto por su apoderado el Sr. Iván Atanassoff, DNI № 11.314.396 de Inmobiliaria Fitz Roy, en adelante LA LOCADORA, convienen celebrar la Renovación del Contrato de Locación sobre el inmueble ubicado en San Martin № 26 Primer Piso "A" y "B", el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones firmado el 30 de Diciembre de 2013.-

Sr. José M. CORDOBA- CPN Gustavo BARBOZA

# **DECRETO Nº 300/2.014**

CALETA OLIVIA, 28 de Marzo de 2014

# VISTO:

El Expediente N° 1.999/14, que trata sobre la solicitud por el Título de Propiedad para la obtención de un Crédito Hipotecario Procrear. Y:

OTÓRGASE, ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO a favor del Señor AYALEF JUAN ALBERTO, titular del DNI N° 22.323.482,con Hipoteca en 1° grado a favor del Banco Hipotecario S.A., por el lote identificado catastralmente como Departamento 6-Localidad 10- Circunscripción 01- Sección 07- Código de División 1- Número de División 0000032- Parcela 08, con una superficie de 300,35 m2, de acuerdo a Plano

**de Mensura M-2388,** registrado por la Dirección Provincial Catastro, el día 23 de Octubre del año 1.985.

Sr. José M. CORDOBA- CPN Gustavo BARBOZA-Arq. Julia M. OLIVERA

# **DECRETO Nº 301/2.014**

CALETA OLIVIA, 31 de Marzo de 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-3428-1

CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para análisis de la Licitación Privada N° 03/14, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo, Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, Secretaría de Planificación, Obras y Serv Municipales, Dirección de Control y Estadísticas y Dirección de Contrataciones.-

ADJUDÍQUESEN, la Licitación Privada N° 03/14, referente al "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE desde el 01 al 30 de Abril de 2014" a la firma de OTAMENDI Y CIA S.R.L.-

Dr. Juan José NAVES- CPN Gustavo BARBOZA-